

MelillaConverge

Revista del plan de comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Melilla N°6 / 2º Semestre 2012



ENTREVISTA A JESÚS A. GARCÍA AYALA NUEVA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL FSE LA UE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE PARA MELILLA EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL FEDER ESTUDIA EN MELILLA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN 2011 ACTIVACIÓN DE LOS FONDOS PARA INVERSIONES EMPRESARIALES MELILLA SEDE DE UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL POCTEFEX MELILLA PARTICIPA EN UNA REUNIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO SOBRE LAS AYUDAS DEL SEPTENIO 2014-2020 MELILLA PARTICIPA EN UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN PARA PREPARAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS AYUDAS EN 2014-2020 MELILLA PARTICIPA DOS JORNADAS CON LA COMISIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DEL FEDER HASTA 2020

Edita: Dirección General de Fondos Europeos
Consejería de Economía y Hacienda
Ciudad Autónoma de Melilla

Equipo redactor: Dirección General de Fondos Europeos.
Maquetación e Impresión: Gabinete de Reprografía
de la Ciudad Autónoma de Melilla

sumario

Presentación por Jesús A. García Ayala
Director General de Fondos Europeos
Ciudad Autónoma de Melilla

3

Entrevista a Jesús A. García Ayala,
Director General de Fondos Europeos

4

Nueva reunión del Comité de
Seguimiento del FSE

8

La U.E. aprueba la modificación del
Programa Operativo del FSE para
Melilla

9

El Comité de Seguimiento del FEDER
estudia en Melilla la ejecución de las
actuaciones en 2011

10

Activación de los fondos para
inversiones empresariales cuya
transferencia aprobó el Comité de
seguimiento del FEDER

12

Melilla sede de un Comité de
Seguimiento del POCTEFEX

13

Melilla participa en una reunión del
Fondo Social Europeo sobre las Ayudas
en el septenio 2014-2020

15

Melilla participa en una reunión
con la Comisión para preparar la
programación de ayudas en 2014-
2020

18

Gráfico Convergencia de Melilla
con las medias de España y la Unión
Europea

19





PRESENTACIÓN

*Jesús A. García Ayala
Director General de Fondos Europeos
Consejería de Economía y Hacienda
Ciudad Autónoma de Melilla*

Este sexto número de la revista “Melilla Converte” se publica, como en el caso del anterior, cuando aún no han finalizado las negociaciones de las perspectivas financieras comunitarias para el período 2014-2020, iniciadas de facto a partir de la publicación por la Comisión, en octubre de 2011, de sus propuestas de reglamentos del Parlamento y del Consejo para las intervenciones de los fondos comunitarios en el mencionado septenio, e interrumpidas, en lo que respecta al Consejo, en noviembre de 2012 al no alcanzar los Estados miembros representados en el mismo un acuerdo unánime sobre las propuestas presentadas por la presidencia.

Dado que es presumible que el interés de los lectores de “Melilla Converte” pueda focalizarse en el estado de situación de las negociaciones citadas, de sus perspectivas de acuerdo y, en especial, de su repercusión para Melilla en términos de fondos comunitarios a recibir en el septenio 2014-2020, estas cuestiones han sido las elegidas para constituir el objeto de atención de la entrevista que habitualmente incluye esta revista. Dada mi responsabilidad en esta materia, tanto desde mi condición actual de director general de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma, como anteriormente de jefe del Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas, he considerado razonable contestar directamente a las preguntas del cuestionario elaborado sobre el particular, bien entendido que en la parte de la entrevista orientada al futuro las respuestas no pueden ser categóricas, sino estimativas, dado el estado actual de interrupción de las negociaciones en el seno del Consejo y el principio de que mientras no esté acordado todo nada está acordado.

Continuando con la sistemática de números anteriores, en el actual se incluyen asimismo las principales notas informativas que han venido siendo hechas públicas por la Dirección General de Fondos Europeos en el segundo semestre de 2012, y que se remitieron en su momento a los diferentes medios de comunicación social que operan en la ciudad.

En cuanto a mi reciente innovación de incluir en “Melilla Converte” la información gráfica relativa a la convergencia de Melilla con las medias de España y de la UE-27, en términos de PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo, vuelve a reproducirse la misma información incluida en el número anterior, ya que la fuente estadística oficial utilizada: Eurostat, no ha publicado a esta fecha datos adicionales a los ya conocidos. Sí puede anticiparse algo que se recoge en la entrevista antes citada: según los cálculos efectuados sobre la base de los datos disponibles, el citado indicador se sitúa en el caso de Melilla en el 88’67% de la media de la UE-27 para el trienio 2007-2009, lo que de mantenerse en 2008-2010 –opción más probable– determinará la inclusión de Melilla en las “regiones de transición” propuestas por la Comisión como destinatarias de determinadas ayudas de los fondos comunitarios, intermedias entre las “regiones menos desarrolladas” y las “regiones más desarrolladas”, siempre, claro está, que el nuevo concepto propuesto no sea rechazado en el acuerdo unánime final del Consejo.

Nota: Tanto esta presentación como la entrevista contenida en las cuatro páginas siguientes están fechadas el 22 de enero de 2013, es decir, con anterioridad al acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo del 7 y 8 de febrero de 2013 sobre el Marco Financiero Plurianual 2014-2020. El proceso de edición de este número de “Melilla Converte” ha finalizado con posterioridad a dicho acuerdo, si bien antes de su aprobación por el Parlamento dentro del preceptivo procedimiento de codecisión. En consecuencia, se ha decidido mantener en su integridad presentación y entrevista, reservando para el siguiente número el análisis del acuerdo del Consejo y del Parlamento una vez culminado.



La Comisión, el Consejo y el Parlamento están involucrados para que la andadura del septenio 2014-2020 comience sin problemas el próximo 1 de enero

Entrevista a

Jesús A. García Ayala

Director General de Fondos Europeos

-Partiendo de que las negociaciones en el seno de la Unión Europea sobre la política de cohesión en 2014-2020 se encuentran interrumpidas desde noviembre del año pasado, ¿Qué perspectivas existen para su reanudación y culminación?

Para enmarcar la respuesta, debe comenzar por decirse que lo razonable es que se llegue a un acuerdo con el tiempo suficiente para permitir abordar las tareas de programación necesarias para que el nuevo período comience su andadura sin problemas desde el mismo 1 de enero de 2014. Las tres instituciones involucradas directamente: el Parlamento, la Comisión y el Consejo lo saben y de ahí que diversas informaciones oficiales apunten a una reanudación de las negociaciones dentro del primer trimestre de 2013 y, más concretamente, en la segunda semana de febrero.

En cualquier caso, debemos ser conscientes de que las dificultades pueden venir por el lado del Consejo Europeo, al requerirse la unanimidad de los 27 Estados miembros actuales, lo que

podría retrasar, no ya la reanudación de las negociaciones, sino la consecución de un acuerdo unánime final que resuelva cuestiones tan controvertidas en la actualidad como el montante del presupuesto comunitario en general y el de la política de cohesión en particular.

-Una vez que las citadas negociaciones se reanuden, ¿Cuáles son las perspectivas para Melilla en términos de ayudas de los fondos estructurales y de cohesión para el septenio 2014-2020?

De entrada hay que decir que la referencia que podría parecer más aproximada: la última oferta incluida en el paquete de la presidencia del Consejo en noviembre de 2013, quedó anulada al no prosperar la negociación en su conjunto, ya que, como se sabe, mientras no exista acuerdo final no se entienden consolidados los sucesivos avances en la negociación previa.

Por tanto, sin olvidar dicha restricción, cabría señalar que si en la reanudación de las negociaciones el paquete para

España culminara en términos similares a la propuesta de la presidencia del Consejo arrumbada el 23 de noviembre de 2012, lo más destacable sería lo siguiente: a) Ceuta y Melilla recibirían una asignación específica de 50 millones de euros, la misma cantidad, en términos corrientes, que la recibida por el mismo concepto en 2007-2013; b) En el caso de Melilla habría que añadir lo que le correspondería como región en transición, sobre lo que la propuesta conocida no avanzaba sino cifras agregadas para todas las regiones españolas incluidas en dicho grupo, sin asegurarse claramente para cada una de las mismas un porcentaje mínimo sobre lo percibido en el período 2007-2013 (lo que sí se producía para otros grupos de regiones); c) Habría otros resultados eclécticos de explicación prolija, entre los que cabe destacar una mejora de la prima por parado, una reducción de las cantidades recibidas del fondo de cohesión, un fuerte descenso de la tasa de cofinanciación (que pasaría del 80% al 60%), una limitación muy restrictiva del tipo de acciones cofinanciables mediante los fondos comunitarios e indeterminación en el caso de los programas de cooperación territorial (interregionales, transnacionales y transfronterizos).

A mayor abundamiento de la indeterminación del resultado final, cabe recordar como ejemplo que el concepto de "regiones de transición" (a favor de las que han tenido un PIB per cápita en paridad de poder de compra entre el 75 y el 90% de la media de la UE-27 en 2008-2010) no está siendo de aceptación pacífica por parte de todos los Estados miembros, en el sentido de que hay varios que se oponen a facilitar ayudas a los países cuyo referido indicador ha alcanzado o superado el 75%. A este respecto no debe olvidarse que, sobre la base de los últimos datos oficiales de Eurostat, que acaban en 2009, la media 2007-2009 se situaba para Melilla en el 88'67%.

Tampoco debe olvidarse que el escenario en el que se enmarcan las perspectivas financieras para 2014-2020 es regresivo per se en cuanto a la dotación de fondos comunitarios a determinadas regiones, entre las que se encuentra

Melilla, partiendo especialmente de que en el seno del Consejo los acuerdos a este respecto deben alcanzarse por unanimidad, y teniendo en consideración los factores concurrentes siguientes: el montante del presupuesto global de la UE para 2013 está sometido a fuertes presiones a la baja por parte de conocidos países del norte de Europa; a su vez, el presupuesto específico para la política de cohesión también está sometido a presiones a la baja, en este caso por parte de los países que tradicionalmente han sido contribuyentes netos; dentro de la política de cohesión, la adhesión de los países poco desarrollados del Este, y otros de características económicas análogas, hizo que, por el conocido "efecto estadístico", regiones como Melilla incrementaran su PIB per cápita en relación con la media de la UE, con el consiguiente efecto negativo en cuanto al derecho a percepciones futuras de fondos comunitarios; además, tampoco puede negarse, las ayudas comunitarias recibidas por Melilla desde 1989, junto a otras causas, han ido favoreciendo un aumento real del PIB per cápita en la ciudad, lo que incide negativamente en la calificación de esta para la sucesiva percepción de fondos comunitarios (aunque dicha ratio se está atenuando en los últimos años en virtud de un fuerte incremento poblacional, por encima del índice de crecimiento real del PIB).

-En lo que se refiere a las demandas de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de fondos comunitarios, ¿Cuál ha sido hasta ahora su contenido?

El contenido ha sido diverso y su detalle desbordaría el espacio razonable para una entrevista de las características de la presente. Hay que sintetizar por tanto y, en dicha inteligencia, cabe citar los siguientes contenidos: A) Con relación a la identificación de las regiones merecedoras de apoyo de los fondos comunitarios, las "menos desarrolladas", la Ciudad Autónoma ha insistido en la necesidad de no atenerse únicamente al PIB per cápita, dado que este es un indicador grosero para medir la realidad de la situación socioeconómica de las regiones -al

referirse sólo al ámbito económico y de manera además limitada-; por ello la Ciudad Autónoma propuso, en coincidencia con el Comité de las Regiones y con determinada Comunicación de la propia Comisión Europea, sustituir o complementar dicho criterio con otros de mayor contenido socioeconómico, como, a título de ejemplo, la tasa de desempleo, los déficit educativos y de formación profesional y la densidad extrema de la población (no sólo la baja sino también la alta). B) En tanto no se logre la demanda anterior, la Ciudad Autónoma ha venido defendiendo que las regiones que han alcanzado el umbral del 75% del PIB per cápita de la UE-27, y que por ello ya no son consideradas "menos desarrolladas", no queden huérfanas de ayudas con el consiguiente riesgo de involución económica y social, sino que sean calificadas como regiones con derecho a obtener fondos que permitan la consolidación de la situación conseguida, en tanto no alcancen un PIB per cápita del 100%, o próximo. C) Por otra parte, la Ciudad Autónoma ha instado el desarrollo del mandato contenido en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), a favor de las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones transfronterizas. D) Complementaria o alternativa al desarrollo a favor de Melilla del artículo 174 TFUE, se ha instado a que en las próximas perspectivas financieras se respete el precedente alcanzado en el período 2007-2013, en cuanto a una dotación específica adicional para las ciudades de Ceuta y Melilla. E) Asimismo, se ha instado que se dotara a Melilla de algunas de las ventajas aplicables a las regiones ultraperiféricas (RUP), en la medida que pueda ser compatible con el hecho de que, si bien esta ciudad no figura entre las RUP citadas expresamente en el artículo 349 TFUE, sí reúne muchas de las características de estas, razón por la cual existen antecedentes documentados, incluso con origen en propia Comisión, de un trato análogo en determinados casos; puede citarse como ejemplo de demanda la de incrementar la tasa de cofinanciación comunitaria para Melilla hasta el nivel concedido a las

RUP. F) Otra de las materias en que se ha instado un trato más favorable del que Melilla viene recibiendo de la UE han sido las ayudas de Estado, pidiendo al efecto que la Comisión ejercite la discrecionalidad reglada de que dispone a favor de las regiones en las que concurran determinadas desventajas, como puede defenderse que ocurre en el caso de Melilla.

La V Conferencia de Presidentes ha expresado la relevancia para España de un nivel de recursos en la Política de Cohesión, que permita atender un tratamiento específico de la UE para las ciudades de Ceuta y Melilla

-En materia de política comunitaria de cohesión, ¿Cuáles han sido hasta ahora las principales iniciativas de la Ciudad Autónoma de Melilla activadas a través de instancias españolas?

Ciñéndonos a las iniciativas dirigidas esencialmente a mejorar el tratamiento de Melilla en el período de programación 2014-2020, cabe citar las desplegadas ya desde principios de 2009, es decir, cinco años antes de la entrada en vigor del citado septenio 2014-2020. Por orden cronológico inverso, es decir, comenzando por las más actuales, son las siguientes:

- V Conferencia de Presidentes del Gobierno de España y de las CC y CC AA: La propuesta defendida por el presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, consigue el apoyo expreso a esta ciudad en la declaración conjunta (apartado 3) sobre la situación económica en España y el futuro en la Unión Europea / Octubre 2012.

- Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación: Se le remite un informe sobre las principales cuestiones relativas a

La Ciudad Autónoma ha venido defendiendo, dentro y fuera de España, que las regiones cuyo PIB per cápita acaba de superar el 75% de la media UE-27 tengan derecho a una ayuda transitoria

Melilla dentro de la política regional de la UE para el período de programación 2014-2020 / Septiembre 2012.

Director General de Fondos Comunitarios (MHAP): Se le remite documentación, para la reunión a mantener en Bruselas con la presidencia chipriota, relativa a la justificación de los criterios instados por Melilla para las perspectivas financieras 2014-2020 / Julio 2012.

- Secretario de Estado para la UE: Se consigue la designación en la Representación Permanente de España ante la UE en Bruselas (REPER), de un consejero responsable de atender directamente los asuntos de interés para la ciudad de Melilla / Febrero 2012.

- Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación: Se le remite un escrito informándole del estado de las aspiraciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre el tratamiento que la Unión Europea debería dispensar, justificadamente, a esta Ciudad / Enero 2012.

- Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas: Se le remite un escrito informándole del estado de las aspiraciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre el tratamiento que la Unión Europea debería dispensar, justificadamente, a esta Ciudad / Enero 2012.

- Comisión Mixta (Congreso-Senado) para la Unión Europea: Comparece el presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla informando, dentro de la materia

objeto de la ponencia creada en el seno de dicha comisión, de las especificidades de la Ciudad Autónoma de Melilla / Abril 2011.

- Comisión para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), celebrada en Bruselas: Se entrega un "Informe sobre tratamiento comunitario a la ciudad de Melilla en el marco de los artículos 174 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE): razones, contenidos y procedimientos" / Marzo 2010.

- Conferencia de Presidentes del Gobierno de España y de las CC y CC AA: La propuesta defendida por el presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, obtiene la aprobación de una declaración en la que se "insta al Gobierno para que refuerce e impulse las políticas destinadas a las regiones ultraperiféricas, promueva ante la Unión el desarrollo de un tratamiento especial de la insularidad y recabe un tratamiento específico para las ciudades de Ceuta y Melilla." / Diciembre 2009.

- Secretario de Estado para la UE: Se le remite un informe sobre las propuestas que deberían presidir la acción del Gobierno de la Nación para recabar de la UE un tratamiento específico para la ciudad de Melilla: "Tratamiento comunitario a la ciudad de Melilla en el marco de los artículos 174 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: Razones, Contenidos y Procedimientos" / Enero 2009.

-También en materia de política comunitaria de cohesión, ¿Cuáles han sido las principales iniciativas de la Ciudad Autónoma de Melilla dirigidas directamente a instancias comunitarias?

Limitándonos también a las iniciativas dirigidas primordialmente a mejorar el tratamiento de Melilla en el período de programación 2014-2020, procede enfatizar las desplegadas asimismo desde principios de 2009, es decir, cinco años antes de la entrada en vigor del citado septenio 2014-2020. Por orden cronológico inverso, o sea, comenzando por las más próximas en el tiempo, son las que se indican a continuación:

- Comisión Europea: Remisión de observaciones a las propuestas legislativas adoptadas el 6 de octubre de 2011 sobre la política de cohesión para el periodo 2014-2020 (futuros reglamentos reguladores de los fondos comunitarios) / Noviembre 2011.

- Comisión Europea: Envío de respuesta sobre el criterio del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla acerca de las "Conclusiones del V Informe sobre Cohesión Económica, Social y Territorial: El futuro de la Política de Cohesión". Dicho criterio contesta a las dos cuestiones planteadas en el mismo de mayor importancia para Melilla: "6: ¿Cómo podría designarse una nueva categoría intermedia de regiones para acompañar a las que no han recuperado completamente su retraso?"; "13: ¿Cómo puede la política de cohesión tener más en cuenta el importante papel de las zonas urbanas y de los territorios con características geográficas particulares en los procesos de desarrollo, así como el surgimiento de estrategias macrorregionales?" / Diciembre 2010.

- Presidentes del Parlamento, Comisión y Consejo europeos, del Comité Económico y Social, y del Comité de las Regiones (con copia al Secretario de Estado para la UE): Remisión de escrito defendiendo justificadamente la implementación del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y otras cuestiones / Octubre 2010.

- LXXXIV Plenario del Comité de las Regiones, celebrado en Bruselas los días 14 y 15 de marzo de 2010: Participación en el "Debate sobre el futuro de la política de cohesión después de 2013" / Marzo 2010.

- Comisario de Política Regional, Sr. Samecki: Entrega, con ocasión de su visita a Melilla, del informe: "Problemática principal de Melilla en el marco de las intervenciones comunitarias de política regional" / Septiembre 2009.

- Asimismo en política comunitaria de cohesión, ¿Cuáles han sido las principales iniciativas de la Ciudad Autónoma de Melilla dirigidas a buscar el apoyo de otras instancias europeas?



Se ha designado a un consejero de la REPER de España en Bruselas para atender directamente los asuntos de Melilla

Circunscribiéndonos de nuevo a las iniciativas dirigidas fundamentalmente a mejorar el tratamiento de Melilla en el período de programación 2014-2020, procede resaltar las desplegadas también desde principios de 2009, es decir, cinco años antes de la entrada en vigor del citado septenio 2014-2020, cerca de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM), de la cual forman parte 161 regiones, incluida Melilla, pertenecientes a 28 países y que representan, aproximadamente, a 195 millones de personas. Por orden cronológico inverso, es decir, comenzando por las más cercanas, las iniciativas son las que se indican seguidamente:

- XXXIX Asamblea General de la CRPM, celebrada en Aarhus (Midtjylland, Dinamarca) los días 29 y 30 de septiembre de 2011: Enmiendas presentadas por la Ciudad Autónoma de Melilla, que consiguen la aprobación, por unanimidad del pleno, de la Propuesta nº 4 del Dictamen sobre el Marco Financiero 2014-2020, y de la Resolución nº 4.1) de la Declaración Final, en ambos casos a favor de esta ciudad y de Ceuta / Septiembre 2011.

- XXXVIII Asamblea General de la CRPM, celebrada en Aberdeen (Escocia, Reino Unido) el 1 de octubre de 2010: Enmienda presentada por la Ciudad Autónoma de Melilla, que consigue la aprobación,

por unanimidad del pleno, de la Resolución nº 17 a favor de esta ciudad y de Ceuta / Octubre 2010.

- XXXVII Asamblea General de la CRPM, celebrada en Gotemburgo (Suecia) el 2 de octubre de 2009: Enmienda presentada por la Ciudad Autónoma de Melilla, que consigue la aprobación, por unanimidad del pleno, de la Resolución nº 11, a favor de esta ciudad y de Ceuta / Octubre 2009.

-A fecha de hoy, ¿Se ha conseguido alguno de los objetivos perseguidos por la Ciudad Autónoma de Melilla en las iniciativas que ha desarrollado para mejorar su tratamiento económico y financiero dentro de la UE?

Hasta que el Parlamento, la Comisión y el Consejo europeos no alcancen un acuerdo sobre las perspectivas financieras 2014-2020 no puede darse una respuesta rigurosa a esta pregunta. Con carácter provisional sí pueden señalarse algunos de los indicios de avance, bien recogidos en la propuesta de la Comisión sobre reglamentos de los fondos europeos en 2014-2020, bien recogidos en el paquete financiero presentado por el presidente del Consejo en noviembre de 2012, bien en ambos casos.

En primer lugar, debe citarse la propuesta de la Comisión y la aceptación por el Consejo de la creación de las "regiones de transición", conformadas por aquellas cuyo PIB per cápita se encuentre entre el 75% y el 90% de la media de la UE-27 y habilitadas para recibir fondos comunitarios (como ya se ha indicado, Melilla se encuentra en el 88'67% en media 2007-2009).

En segundo término cabe señalar la introducción, como elementos reguladores de la distribución de fondos entre las diferentes regiones concernidas, de indicadores tales como: a) población elegible, prosperidad regional, prosperidad nacional y tasa de desempleo, en el caso de las regiones menos desarrolladas y las regiones de transición; b) población elegible, prosperidad regional, tasa de desempleo, tasa de empleo, nivel educativo y densidad de población, en el caso de las regiones más desarrolladas; c) población, prosperidad nacional y superficie, en el caso del Fondo de Cohesión.

Como tercer punto cabe volver a recordar la oferta de la presidencia del Consejo, en su última propuesta, de una dotación específica adicional para Ceuta y Melilla por el mismo importe otorgado en el septenio 2007-2013: 50 millones de euros.

Por último, aunque no por orden de importancia, hay que hacer alusión a la designación en la Representación Permanente de España ante la UE en Bruselas (REPER), desde febrero de 2012, de un consejero responsable de atender directamente los asuntos de interés para las ciudades de Ceuta y Melilla. ■

Nueva reunión en Melilla del Comité de Seguimiento del FSE

Celebrado el 24 de mayo de 2012 en la nueva sede de la Consejería de Economía y Hacienda, abordó el grado de cumplimiento de las distintas actuaciones cofinanciadas

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) ha vuelto a reunirse, en esta ocasión en la nueva sede de la Consejería de Economía, situada en el antiguo hospital de Cruz Roja, para el análisis de las distintas actuaciones desarrolladas con cargo a este fondo en el último año.

El orden del día comenzó con la aprobación del acta de la reunión del comité de seguimiento celebrado el año pasado y el estudio y aprobación del informe anual de ejecución de la anualidad 2011. También se analizó la situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la Regla N+2 de descompromiso automático. Adicionalmente se estudiaron, y recibieron el visto bueno del Comité, las propuestas de modificación del Programa Operativo y de los criterios de selección de las operaciones.

La reunión incluyó el análisis de la aplicación y seguimiento del Plan de Comunicación, el tratamiento de cuestiones relativas a la evaluación y seguimiento estratégico, y el informe anual de control del Programa Operativo.

Programa Operativo

El programa operativo se estructura en 4 Ejes y 11 temas prioritarios, cofinanciados al 75% por el Fondo Social Europeo. La Ciudad Autónoma de Melilla, beneficiario final, ejecuta las actuaciones mediante distintos organismos de ejecución como Proyecto Melilla, S.A.

(PROMESA), y las consejerías de Educación y Colectivos Sociales (a través de la Viceconsejería de la Mujer), Economía (a través de la Dirección General de Fondos Europeos), y Presidencia y Participación Ciudadana (a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información).

Tipos de acciones

La tipología de las acciones cofinanciadas dentro del Programa Operativo son las siguientes: a) Planes de Formación para trabajadores y empresarios de PYMES, así como los servicios del Gabinete de Información y Asesoramiento Empresarial; b) Campañas de sensibilización sobre economía y empleo sumergidos; c) Régimen de ayudas para el fomento de la actividad empresarial de la mujer; d) Régimen de ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en ILE; e) Régimen de ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas; f) Plataforma de Intermediación Laboral "Melilla Orienta" y Gabinete de Orientación Laboral; g) Itinerarios integrados de inserción para desempleados en general; h) Itinerarios integrados de inserción dirigidos a inmigrantes, así como otros grupos de desfavorecidos; i) Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer.

Ejecución material

El ejercicio 2011 se ha caracterizado principalmente por los siguientes aspectos: a) El fin del solapamiento con el programa

operativo anterior, cuyo plazo de elegibilidad finalizó el 30/06/09; con ello, todos los recursos, tanto económicos como organizativos, se han concentrado en la ejecución del programa en curso; b) Una considerable ejecución que contribuye a una ligera reducción del desfase existente entre programación y ejecución; c) La continuidad de las operaciones desarrolladas en la anualidad anterior, que abarcan todos los ejes y temas prioritarios, con la salvedad del eje 3, de inicio inminente.

Ejecución financiera

El grado de ejecución a 31/12/2011 se ha situado en el 52,4% del gasto programado para el período 2007/11, por un 45,8% en 31/12/2010 para el período 2007-2010, lo que indica que se ha alcanzado un buen ritmo de realización; el nivel de ejecución de 2011 supera el 97% de la cantidad programada para la anualidad.

En efecto, el gasto ejecutado y certificado durante la anualidad 2011 asciende a 1.046.197 euros, lo que supone un 97,3% del presupuesto establecido para dicha anualidad (1.074.825 euros). En términos acumulativos, la ejecución certificada a 31 de diciembre de 2011 asciende a 4.431.346 euros, lo que supone el ya citado grado de ejecución del 52,4% sobre el gasto programado para el período 2007-2011 (8.459.851 euros) y un grado de ejecución del 46,2% sobre el gasto programado para el septenio completo 2007-2013 (9.591.241 euros). ■

La UE aprueba la modificación del Programa Operativo del FSE para Melilla

La reprogramación fue propuesta por la Ciudad Autónoma para asegurar la cofinanciación íntegra del Fondo Social Europeo ante los riesgos de ejecución en un entorno de crisis económica

El objetivo principal consistía en asegurar que Melilla no perdiera cofinanciación alguna del FSE. En efecto, se trataba de eliminar el riesgo derivado de no conseguir ejecutar todas aquellas actuaciones a las que se había comprometido la Ciudad Autónoma, pero que precisaban de una respuesta positiva y dentro de plazo por parte de sus destinatarios dentro del mercado de trabajo. Todo ello en un contexto de crisis económica que explica, en su caso, la ausencia de respuesta a determinadas convocatorias públicas, o la tardanza en concurrir a ellas. Los compromisos no ejecutados habrían implicado la pérdida de la cofinanciación del FSE asociada a los mismos.

Los cambios socioeconómicos como principal determinante de la reprogramación

En el análisis aportado por la Ciudad Autónoma con su propuesta, destacaban entre los motivos de la modificación los importantes y negativos cambios socioeconómicos acaecidos en los últimos dos años, inherentes a la crisis económica global y a su especial virulencia en el mercado de trabajo español. Dichos cambios han originado tanto un notable y persistente incremento de la mortandad empresarial, como unos aumentos de los mismos ca-

racteres en la tasa de desempleo. Ambas circunstancias, junto con las inducidas por las mismas, conforman una realidad que, lamentablemente, no tiene nada que ver con las expectativas tomadas en consideración en el año 2006, fecha en la que se elaboró el programa operativo FSE 2007-2013 para la Ciudad Autónoma.

Perspectivas negativas en ausencia de reprogramación

La evolución del estado de la situación que se vislumbraba en ausencia de intervención correctora alguna, era radicalmente contraria a la situación que pretendían los principales objetivos de este Programa Operativo, incluidos tanto los de orden empresarial como, en particular, los relativos al empleo. Fue en atención a ello por lo que se creyó necesario replantearse, junto con la capacidad de cumplimiento de las distintas medidas de

dicho programa, una reprogramación que asegurara que su ejecución final fuera satisfactoria y adecuada con los objetivos en los que se enmarcó una programación inicial efectuada hace ya seis años.

Objetivos de la modificación

La modificación pretende integrar dos objetivos complementarios. Por una parte, impulsar aquellas medidas que están dando buenos resultados a través de un grado de ejecución elevado -y que cuentan con las mismas expectativas favorables para el futuro próximo- en el ámbito de la inserción laboral y la consolidación empresarial. Por otra parte, atemperar correlativamente el esfuerzo que, a través de ayudas del FSE, se enmarca en otras medidas cuya ejecución se encuentra más retrasada. Estas últimas no por ello van a dejar de ejecutarse definitivamente, sino que pasan a rebajar su compromiso con el FSE y a obtener alternativamente, en el caso de que finalmente fueran demandadas en su totalidad, más apoyo de las estructuras y fondos propios de la Ciudad Autónoma y, particularmente, de su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. De esta manera, los eventuales retrasos en la ejecución, o la insuficiencia de la misma, causados por

terceros no conllevarían una pérdida parcial del FSE aprobado para Melilla.

Actuaciones cuya cofinanciación por el FSE aumenta

Resultan beneficiadas concretamente las actuaciones incluidas en el tema prioritario denominado: "Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral" (Inscrito en el Eje: "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres"). El incremento aprobado para el coste de estas actuaciones cofinanciable por el FSE es de un total de 500.000 euros, lo que en términos de ayuda FSE supone un 75%, es decir, 375.000 euros.

La elección de incrementar estas actuaciones se ha basado en que los análisis efectuados evidenciaban necesidades de financiación, para conseguir un aumento de la cualificación de los desempleados menores de 30 años: por un lado, de aquellos que no continúan los sistemas de enseñanza reglados; y por otro lado, de los desempleados en general. Dichas necesidades, que justifican el proporcionar una formación profesional adecuada que satisfaga las necesidades empresariales, han sido detectadas, además de por los análisis citados,

Resultan beneficiadas las medidas activas y preventivas que fomenten la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad hombre-mujer en el mercado laboral

mediante la instrumentación de un sistema de orientación profesional ad hoc que, a través del Gabinete de Orientación Empresarial y Laboral, trata de conseguir una mayor "empleabilidad" de estos colectivos.

El objetivo de conseguir una mayor "empleabilidad" tanto de los desempleados menores de 30 años como de los mayores de dicha edad, cuenta para su consecución con dos instrumentos esenciales: por una parte, los denominados "Itinerarios Integrados de Inserción", o acciones de formación más otras de acompañamiento y seguimiento; y por otra parte, cuentan con un instrumento tan conocido como el "Desarrollo de Prácticas en Empresas".

Actuaciones cuya cofinanciación por el FSE disminuye

Resultan afectadas concretamente las actuaciones incluidas en dos determinados temas prioritarios, con la particularidad de que la reducción agregada del importe de ambos es correlativa al aumento experimentado por las actuaciones beneficiadas, es decir, 500.000 euros en términos de coste cofinanciable por el FSE, y 375.000 euros en términos de ayuda FSE (el 75% del incremento del coste subvencionable).

Uno de los temas afectados es el denominado: "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación

y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación".

El otro tema afectado es el denominado: "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas".

En el caso de ambos temas (Inscritos en el Eje: "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios"), si con anterioridad al final del Programa Operativo se registrara una mayor demanda por el mercado de trabajo que la prevista sobre la base de la evolución real de esta variable desde 2007, la disminución de la cofinanciación del FSE ahora

aprobada sería cubierta, como ya se ha señalado, con financiación propia de la Ciudad Autónoma, de forma que la demanda real registrada siempre quedaría satisfecha, y ello sin riesgo de pérdida alguna del FSE asignado a Melilla en el período 2007-2013. ■

Si se registrara una mayor demanda de apoyo al trabajo por cuenta propia y creación de empresas se satisfaría con financiación propia de la Ciudad Autónoma

El Comité de Seguimiento del FEDER estudia en Melilla la ejecución de las actuaciones en 2011

La reunión anual para analizar la evolución del programa operativo ha tenido lugar el 1 de junio de 2012 en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Melilla 2007-2013, ha celebrado su reunión anual en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicada en el antiguo Hospital de Cruz Roja.

La reunión, a la que asistieron representantes de las administraciones central y autonómica y de los distintos agentes económicos y sociales de la ciudad, centró su orden del día en el estudio y aprobación del informe de ejecución de la anualidad 2011.

La agenda de trabajo abordó, entre otros asuntos, el estudio de una propuesta de modificación financiera del Programa Operativo y otra de modificación de los criterios de selección de operaciones, el estudio de la situación con relación al cumplimiento de la Regla N+2 de descompromiso automático, el seguimiento del Plan de Comunicación, y el contenido del Informe anual de Control del Programa Operativo que realiza la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en tanto Autoridad de Auditoría del programa.

Programa Operativo

El Programa Operativo FEDER de Melilla da cobertura a un gasto total elegible de 43.788.494 euros para el período 2007-2013. De ese importe, la Ciudad Autónoma gestiona de manera directa 27.574.778 euros, a lo que corresponde una ayuda comunitaria FEDER de 19.350.598 euros (lo que implica una tasa de cofinanciación media del 70,17%).

Dentro del subprograma regional existe un único "Beneficiario Final": la Ciudad Autónoma de Melilla, que ejecuta las actuaciones a través de seis Organismos de Ejecución.

Tipos de acciones: ejes, temas prioritarios y organismos gestores

Se trata de un programa estructurado en los siete Ejes siguientes: 1) Desarrollo de la Economía del Conocimiento; 2) Desarrollo e Innovación Empresarial; 3) Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos; 4) Transporte y Energía; 5) Desarrollo Sostenible Local y Urbano; 6) Infraestructuras Sociales; 7) Asistencia técnica.

A su vez, el programa se configura en determinados "Temas Prioritarios", que se distribuyen, en cuanto a su gestión, de la siguiente forma:

- Temas Prioritarios 02, 03, 04, 13 y 14. Corresponden a actuaciones de infraestructuras y transferencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y herramientas de la Sociedad de la Información. Son gestionados por la Consejería de Presidencia a través de la D.G. de la Sociedad de la Información.
- Temas Prioritarios 08 y 09. Se desarrollan a través de regímenes de ayudas a empresas para promover la inversión privada y la creación de empleo. Son gestionados por Proyecto Melilla, S.A.
- Temas Prioritarios 44, 45, 46 y 54. Corresponden a actuaciones de carácter medioambiental y gestión de aguas. Los gestiona la Consejería de Medioambiente a través de la D.G. de Gestión Económico-Administrativa.
- Tema Prioritario 23. Incluye principalmente actuaciones relativas a carreteras y viales. Es gestionado por la Consejería de Fomento a través de la D.G. Obras Públicas.
- Temas Prioritarios 57 y 58. Engloba medidas dirigidas a la protección del patrimonio cultural y la mejora de los servicios turísticos. Las primeras son competencia de la Consejería de Medio Ambiente a través de su D.G. de Gestión Económico-Administrativa; las segundas de la Consejería de Fomento a través de la D.G. de Arquitectura.
- Tema Prioritario 77. Corresponde a infraestructuras en materia de cuidado de niños. Está gestionado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la D.G. Educación y Colectivos Sociales
- Temas Prioritarios 85 y 86. Incluyen las acciones de asistencia técnica y coordinación. Son gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la D.G. de Fondos Europeos.

Ejecución material

Para la prevención de posibles problemas en la ejecución futura de determinadas acciones del programa operativo, con el riesgo de pérdida de la cofinanciación FEDER asociada, la Ciudad Autónoma presenta una propuesta de modificación del Programa Operativo, para la transferencia de FEDER, dentro del Eje 2, desde la Administración central a la regional, y en concreto a Proyecto Melilla, S.A. Paralelamente se proponen determinadas modificaciones de los Criterios de Selección de Operaciones.

Ejecución financiera

Los principales datos de ejecución correspondientes a la propia Ciudad Autónoma (excluyendo AGE) son los siguientes:

- Ejecución durante 2011: 3.804.576 euros, lo que supone el 120,92% de lo programado para dicha anualidad,
- Ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2011: 16.616.448 euros, lo que representa: a) Un grado de ejecución del 68,5% sobre el importe programado para el intervalo 2007/2011; b) Un grado de ejecución del 60,3% sobre el importe programado para todo el septenio 2007/2013. Esto indica que prácticamente se mantiene el ritmo de realización alcanzado en la anualidad anterior. ■



Fotografías y pies.

Activación de los fondos para inversiones empresariales cuya transferencia aprobó el Comité de Seguimiento del FEDER

La Ciudad Autónoma ha recibido la acreditación de haberse aprobado en su favor la modificación financiera del Programa Operativo de Melilla propuesta en el último Comité de Seguimiento del FEDER.

La Ciudad Autónoma ha recibido la citada acreditación, solicitada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al objeto de no tener que esperar al próximo año para la ratificación formal del acuerdo de modificación, lo que habría implicado que las nuevas actuaciones de la Ciudad Autónoma hubieran tenido que esperar a que, en el próximo Comité de Seguimiento, a celebrar en 2013, se aprobara el acta del celebrado el pasado año.

Al disponer ya de dicha certificación, la Ciudad Autónoma puede acreditar el compromiso estatal del traspaso de fondos a recibir, como soporte para incluir en el proyecto de presupuestos regionales para 2013 las actuaciones cuya responsabilidad de ejecución le han sido transferidas en virtud de la citada modificación.

Características del traspaso de fondos aprobado

Las características más destacables del traspaso de fondos aprobado a favor de la Ciudad Autónoma, en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo del FEDER que tuvo lugar en Melilla el 1 de junio de 2012, son las siguientes:

1. Se produce desde el tramo correspondiente a la Administración General del Estado dentro del PO -en particular la Subdirección General de Incentivos Regionales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-, al tramo correspondiente a la Ciudad Autónoma.
2. Se circunscribe al mismo eje 2: "Desarrollo e innovación empresarial" y al mismo tema prioritario 08: "Otras inversiones en empresas" o "Apoyo a la inversión empresarial".

3. El organismo ejecutor del eje prioritario 08 en la Ciudad Autónoma de Melilla es la sociedad instrumental de la misma "Proyecto Melilla, S. A."

4. El plazo de ejecución es el existente hasta la finalización del PO, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013. Esta fecha se entiende sin perjuicio de lo dispuesto reglamentariamente (Reglamento 1083/2006 del Consejo) acerca de la admisibilidad de peticiones de pago que sean presentadas a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2015. Comportan que antes de dicha fecha se haya producido la ejecución y el pago correspondiente, además de la subsiguiente presentación de la petición a la Comisión Europea, a través de la Administración General del Estado, con todas las formalidades exigidas reglamentariamente cumplidas en plazo a criterio de la propia Comisión.

5. Para la cofinanciación por el FEDER de las acciones a ejecutar por Proyecto Melilla, S. A con cargo a este traspaso, estas deben atenerse a los objetivos generales, prioridades estratégicas, enfoques y actuaciones a que se refiere el PO. Más específicamente deben respetar los "Criterios de Selección de Operaciones" relativos al tema prioritario 08.

6. La certificación recibida desde la AGE está contemplada en el artículo 6º, apartado e) del "Reglamento interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER Melilla para el periodo 2007-2013".

Implicaciones presupuestarias

El importe del traspaso aprobado asciende a 3.475.822 euros en términos de ayuda FEDER, lo que en términos de coste máximo elegible supone, en virtud de la aplicación de la vigente tasa de cofinanciación FEDER del 80%, una cuantía de 4.344.778 euros, según se recoge en el cuadro siguiente.

PO FEDER-MELILLA 2007-2013	
EJE 2: "Desarrollo e innovación empresarial"	
Tema Prioritario 08: "Otras inversiones en empresas" o "Apoyo a la inversión empresarial"	
PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL TRASPASO DESDE LA AGE APROBADO EL 01.06.2012	
Proyecto Melilla, S.A.	
INGRESOS (a recibir de la UE): Ayuda FEDER aprobada	3.475.822 €
GASTO: Coste total elegible del período (tasa de cofinanciación por el FEDER del 80%)	4.344.778 €
SALDO (a soportar definitivamente por la Ciudad Autónoma):	- 868.956 €

Melilla sede de un Comité de Seguimiento del POCTEFEX

Se trata de una reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores 2008-2013 (POCTEFEX), celebrada el 6 de junio de 2012 en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda.

A instancias de la Autoridad de Gestión del POCTEFEX -que recae en la Subdirección General de Fondos de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-, y de acuerdo con las previsiones establecidas por el sistema de seguimiento y evaluación sobre la necesidad de convocar al menos con una periodicidad anual a los integrantes del Comité de Seguimiento, la Ciudad Autónoma de Melilla ha acogido el día 6 de junio una reunión de este órgano.

La reunión ha tenido lugar en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicada en el antiguo Hospital de Cruz Roja, en sesiones de mañana y tarde.

Programa Operativo

El Programa Operativo España-Fronteras Exteriores da cobertura a un gasto total elegible de 125.929.518 € para el período 2008-2013, con una aportación del FEDER de 94.447.138 € (lo que supone una cofinanciación del 75%). Se ha instrumentado a través de dos convocatorias: 2008-2009 y 2010-2013; en la actualidad está vigente esta última.

Las regiones españolas que pueden recibir financiación con cargo a este programa operativo son, además de Melilla y Ceuta, las islas Canarias y todas las provincias de Andalucía (si bien diferenciando entre zonas elegibles propiamente dichas, las más próximas al continente africano, y zonas adyacentes)

En el programa participa asimismo el reino de Marruecos. Entre las seis zonas marroquíes elegibles se encuentra la Región Oriental, que engloba las provincias próximas a Melilla de Nador, Berkane, Taourit y Oujda.

La estructuración del programa se hace en torno a 3 ejes prioritarios: Estrecho, Atlántico y Asistencia Técnica conjunta.

Participación de Melilla

El eje en el que participa la Ciudad Autónoma es el denominado "Área de cooperación transfronteriza del Estrecho", al cual le corresponde un gasto de 98.218.686 euros (además son aplicables recursos del eje de "Asistencia Técnica a la gestión conjunta", dotado con 7.555.768 euros)

A su vez, los ejes se desglosan en diversas categorías de actuación o temas prioritarios, circunscribiéndose la participación de la Ciudad Autónoma a los siguientes: a) TP 03, Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación; b) TP 09, Acciones para promover la investigación, la innovación y el espíritu emprendedor.

Los proyectos presentados por la Ciudad Autónoma de Melilla en las dos convocatorias registradas hasta ahora y aprobados han sido los siguientes:

1ª Convocatoria (proyectos ya ejecutados en su totalidad):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TEMA PRIORITARIO	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER	EJECUCIÓN FINAL	
				Euros	%
Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-Marroquíes (PLAHISMA)	9	640.000	480.000	625.954	97,8
Proyecto Integrado de Desarrollo Cooperativo en el ámbito de las TIC (PATIC)	3	370.000	277.500	351.906	95,1
TOTAL 1ª CONVOCATORIA		1.010.000	757.500	977.861	96,8

2ª Convocatoria (proyectos en fase de inicio):

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	TEMA PRIORITARIO	GASTO ELEGIBLE	AYUDA FEDER	EJECUCIÓN FINAL	
				Euros	%
Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-Marroquíes (PLAHISMA)	9	1.500.000	1.125.000	Fase de inicio	—
Proyecto Integrado de Desarrollo Cooperativo en el ámbito de la Sociedad de la Información (PASI)	3	445.000	333.750	Fase de inicio	—
TOTAL 2ª CONVOCATORIA		1.945.000	1.458.750	—	—

Dentro de la Ciudad Autónoma de Melilla existen dos Beneficiarios Principales: a) La propia Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la D.G. de la Sociedad de la Información, que desarrolla los proyectos de ámbito tecnológico, esto es, PATIC y PASI, dentro del TP 03; b) Proyecto Melilla, S.A., responsable de los proyectos del ámbito de la innovación empresarial y fomento del espíritu emprendedor: PLAHISMA y FATHIMA, en el TP 09.



Comité de Seguimiento

En el Comité de Seguimiento POCTEFEX cuentan con un representante: a) La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, que ejercerá la Presidencia del Comité; b) Cada una de las comunidades y ciudades autónomas participantes en el programa; c) La presidencia de cada comité territorial; d) El nivel regional en el ámbito del medio ambiente y la ordenación del territorio; e) El nivel regional en el ámbito de la igualdad de oportunidades; f) Las autoridades de gestión y de certificación; g) La Comisión Europea; h) Los agentes económicos y sociales en el ámbito geográfico del programa; i) El Reino de Marruecos (como observador).

El Comité tiene como objetivos, entre otros, el estudio y aprobación de los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo, el análisis periódico de los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión, y el examen de los resultados de la ejecución -en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario-.

Asuntos tratados

Hasta el momento se han celebrado tres comités de seguimiento: Jerez de la Frontera, Málaga y La Palma. En el cuarto, celebrado ahora en Melilla, las cuestiones fundamentales tratadas han sido las siguientes:

- Aprobación del acta de la última reunión del Comité de Seguimiento.
- Análisis general y discusión sobre la evolución del POCTEFEX.
- Presentación general de las primeras conclusiones y resultados alcanzados en la evaluación "in itinere".
- Presentación y aprobación del Informe de Ejecución de la anualidad 2011.
- Aprobación de las nuevas previsiones presupuestarias en materia de Asistencia Técnica.
- Análisis y discusión sobre el riesgo de descompromiso automático (N+2) en la anualidad 2012.
- Reprogramación de los remanentes financieros de las Prioridades 1 y 2.
- Presentación y aprobación de la metodología para las verificaciones sobre el terreno.

Con carácter complementario al Comité de Seguimiento propiamente dicho, se han llevado a cabo visitas de control a los centros donde se han desarrollado los proyectos correspondientes a la primera convocatoria: Dirección General de la Sociedad de la Información y Proyecto Melilla, S.A.

Melilla participa en una reunión del Fondo Social Europeo sobre las ayudas en el septenio 2014-2020

La sesión técnica ha tenido lugar en Madrid, asistiendo representantes de la Comisión Europea, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Economía y Hacienda, y de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las sesiones de trabajo, que se desarrollaron durante los días 4 y 5 de octubre de 2012, estuvieron dirigidas preferentemente a la preparación técnica de las actuaciones a realizar en el marco de la implementación del FSE en el próximo período de programación: 2014-2020. También se aprovechó para el estudio de otras cuestiones relativas al estado de situación del Programa Operativo del FSE correspondiente al período actualmente en curso: 2007-2013.

Destacó la participación activa de representantes de la Comisión Europea. Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla participó el director general de Fondos Europeos, Jesús García Ayala.

El FSE en 2014-2020

En lo que respecta al Fondo Social Europeo en 2014-2020, se abordó en primer lugar el estado de situación de las propuestas legislativas de la Comisión,

incluyendo las reacciones registradas hasta ahora, a diversos niveles, tanto en el ámbito del Parlamento como en el del Consejo. Seguidamente se abordó la preparación técnica para la gestión del FSE en el citado septenio, a través de los siguientes aspectos: a) Gestión y control futuros del FSE, incluyendo particularmente lo relativo a los sistemas informáticos; b) Estado de preparación en España de las exigencias técnicas de gestión del FSE en 2014-2020, incluyendo seminarios temáticos en general y sobre gestión financiera en particular; c) Listado de cuestiones específicas del FSE que van a requerir trabajo a nivel técnico; d) Calendario indicativo de trabajos y reuniones de los diferentes grupos técnicos existentes hasta la fecha, con especial atención a la evaluación del FSE en el momento inmediatamente anterior a la entrada en vigor del marco financiero 2014-2020.

Auditorías en 2014-2020

En lo relativo a auditorías, los principales aspectos tratados han sido dos. En primer lugar, el estado de las negociaciones sobre el Reglamento financiero, dividido a su vez en dos cuestiones: por una parte, principales modificaciones; y por otra parte, efectos de estas modificaciones sobre el Reglamento General 2014-2020, en particular sobre designación de autoridades, rendición de cuentas por los Estados Miembros, y examen/acepta-

ción por la Comisión. En segundo lugar, se ha abordado el estado de situación e implicaciones del nuevo Reglamento General, dividido en este caso en cuatro cuestiones: Rendición de cuentas (incluyendo nueva metodología: año financiero, año contable, gasto, prefinanciación, rendición anual de cuentas y pago final); Gestión financiera; Auditoría y medidas correctivas; y Opciones de simplificación de costes.

Cuestiones relativas al actual período 2007-2013

En la reunión se ha aprovechado también para abordar aspectos de interés común sobre el período de programación en curso, 2007-2013. Los principales aspectos han sido, en primer término, los relativos al estado de situación de la Gestión y Control en determinados aspectos: Propuestas de modificaciones de los programas FSE 2007-2013; Propuestas de simplificación, incluidas las relativas al informe anual de ejecución; Trabajos de evaluación e indicadores de seguimiento; Ejecución de los programas operativos; y Casos abiertos por la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF). En segundo término, se han abordado diversas cuestiones en el área de las auditorías, fundamentalmente la preparación para el Informe Anual de Control 2012 y sus consecuencias para el Informe Anual de Actividad de la Comisión. ■





Melilla participa en una reunión con la Comisión para preparar la programación de ayudas en 2014-2020

La sesión de trabajo contó con la participación de representantes de cuatro direcciones generales de la Comisión Europea, de los tres ministerios españoles con responsabilidad en la gestión de los distintos fondos comunitarios, y de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas.

La sesión se desarrolló el 18 de octubre en Madrid. Introducida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás, estuvo dirigida a la presentación, análisis y debate del informe acabado de elaborar por la Comisión Europea para España, dentro de los trabajos preliminares de la programación de la Política de Cohesión para el período 2014-2020. Se trata del "Country Position Paper" (aportado sólo en inglés). Por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla participó el director general de Fondos Europeos, Jesús García Ayala.

Elaboración del informe

De la importancia del informe objeto de la reunión da cuenta el hecho, nada frecuente, de que ha sido elaborado coordinadamente por cuatro direcciones generales de la Comisión Europea: en este caso: REGIO, EMPL, AGRI y MARE. Contiene un análisis, desde la perspectiva de la propia Comisión, de la situación de España y de las prioridades que deben tenerse en cuenta para mejorar su futuro socioeconómico. Además, incluye los elementos que la Comisión considera deben inspirar y orientar en el período 2014-2020 la programación de los fondos comunitarios FEDER, FSE, FEADER y FEMP. Cabe señalar por otra parte que este informe no entra en cuestiones de asignaciones y distribuciones cuantitativas de ayuda entre Estados miembros, regiones y demás entes territoriales, cuestión que como se sabe sigue todavía sujeta a debate entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento europeos.

Retos para España

El informe comienza por identificar los principales desafíos a los que se enfrenta España, citando en primer lugar los

siguientes: incrementar la productividad y la competitividad e impulsar el crecimiento en un marco de consolidación fiscal y debilidad del crédito, establecer una fuerte conexión entre productividad y medidas susceptibles de impulsarla, incrementar la inversión privada en investigación, movilizar el potencial existente de alto crecimiento en determinados sectores, mejorar la calidad de la educación y las prácticas vocacionales, reducir las tasas de abandono escolar y arreglar las disfunciones entre el contenido de la educación superior y las necesidades de las empresas. Seguidamente, hace hincapié en la necesidad de superar los siguientes problemas: el elevado desempleo total y de jóvenes, la baja productividad, el incremento de la pobreza y la exclusión social, la baja competitividad de las PYME y la escasa presencia de las mismas en los mercados internacionales, la debilidad del sistema de investigación e innovación y la insuficiente participación en el mismo del sector privado, y el uso ineficiente de los recursos naturales.

Prioridades de financiación para los fondos comunitarios

La Comisión propone once objetivos temáticos en los que concentrar las programaciones de proyectos subvencionables a realizar por cada administración territorial para 2014-2020. Dichos objetivos se asocian a las cuatro prioridades de los fondos comunitarios contempladas en los reglamentos actualmente en debate; a saber:

1. Incrementar la participación en el mercado de trabajo y la productividad laboral, así como mejorar la educación, la formación y las políticas de inclusión social, con atención específica a la juventud y a los grupos vulnerables. Para esta prioridad la Comisión propone los tres objetivos temáticos de cofinanciación siguientes: 1) Promoción del empleo y apoyo a la movilidad del trabajo; 2) Promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza; 3) Inversión en educación, formación y aprendizaje permanente.

2. Apoyar la adaptación del sistema productivo a las actividades de alto valor añadido que benefician a las PYME. La

Comisión propone en este caso los tres objetivos temáticos de cofinanciación siguientes: 4) Facilitar el acceso a, y el uso y la calidad de, la información y las tecnologías de comunicación; 5) Facilitar la competitividad de las PYME, del sector agrícola e industrias pesqueras y sector de la acuicultura; 6) Promover el transporte sostenible y remover los cuellos de botella en las infraestructuras dominantes de la red.

3. Consolidar el sistema de I+D+i y sus interrelaciones con el sector privado. La Comisión propone para ella los dos objetivos temáticos de cofinanciación siguientes: 7) Consolidación de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación; 8) Facilitar el acceso a, y el uso y la calidad de, la información y las tecnologías de comunicación concernidas.

4. Hacer un uso más eficiente de los recursos naturales. La Comisión propone aquí los tres objetivos temáticos de cofinanciación siguientes: 9) Apoyar el cambio hacia una economía baja en carbono en todos los sectores; 10) Promover la adaptación al cambio climático y prevenir y gestionar el riesgo; 11) Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en la gestión de recursos.

Resultados del debate

Entre los resultados del debate cabe destacar que se repitieron dos constantes en las intervenciones de los representantes de las administraciones públicas españolas. Por una parte, se reconoció el esfuerzo de la Comisión Europea en la elaboración del informe y la calidad de su contenido. Y por otra parte, se exhortó a la Comisión a que el documento sea completado, de manera que no sólo considere debilidades y amenazas sobre el futuro socioeconómico de España, sino que también incluya fortalezas y oportunidades (como, entre otros casos, puede ser el potencial aún no explotado en materia de turismo); ello al objeto de que los objetivos temáticos de cofinanciación comunitaria, puedan completarse con acciones susceptibles de un efecto multiplicador importante en la socioeconomía española.



Melilla participa en dos jornadas con la Comisión sobre las actuaciones del FEDER hasta 2020

Las jornadas tuvieron lugar en Sevilla, los días 13 y 14 de diciembre de 2012, con asistencia de representantes de la Comisión Europea, de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Economía y Competitividad, así como de las 19 Comunidades y Ciudades Autónomas.

Las sesiones de trabajo tuvieron como objeto dos cuestiones diferenciadas, si bien con importantes complementariedades entre sí. Por una parte, el día 13 se abordaron las “Estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3) 2014-2020 en España”. Por otra parte, el día 14 tuvo lugar el “Acto anual de comunicación 2012”, dentro del cual se presentaron los avances y logros de los proyectos del FEDER en 2012 en materias de crecimiento.

Estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3) 2014-2020

Entre los participantes en la primera jornada, dedicada principalmente a las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente 2014-2020 en España, cabe destacar a la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos: Marta Fernández Currás, la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación: Carmen Vera Olmo y el Director de Política Regional y Urbana en la DG Regio de la Comisión Europea: Raoul Prado. La Ciudad Autónoma de Melilla estuvo representada por el Director General de Fondos Europeos, Jesús García Ayala.

Tras las palabras de apertura de las

jornadas por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, la conferencia inaugural -pronunciada por la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación- tuvo como objeto informar sobre el estado de situación de la “Estrategia Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación” y sobre su relación con la RIS3 comunitaria.

Seguidamente se produjo la intervención del Director de Política Regional y Urbana en la DG Regio, quien abordó la vinculación que las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3) durante 2014-2020, tienen para el FEDER previsto para dicho septenio, así como las implicaciones que se derivan para España.

Las citadas intervenciones fueron analizadas a continuación en dos mesas redondas, formadas por expertos de diferentes Administraciones públicas, de Empresas privadas de consultoría, de departamentos de investigación de la Universidad y de Cámaras de Comercio, entre otros.

La primera mesa, moderada por el Jefe de la Unidad España en la DG Regio de la Comisión Europea, Andrea Mairate, se orientó al análisis y debate del papel de la RIS3 nacional para el fomento de las políticas nacionales y regionales en materia

de investigación e innovación.

La segunda mesa, moderada por el Jefe de Unidad Crecimiento Inteligente y Sostenible en la DG Regio de la Comisión Europea, Mikel Landabaso, se orientó al análisis y debate de los retos y dificultades de las estrategias de investigación e innovación para la especialización inteligente en el caso de las regiones españolas.

En ambas mesas se concluyó con un debate abierto a todos los asistentes y, en particular, a los gestores públicos de las ayudas del FEDER en el septenio 2014-2020, en tanto en ellos recaerá la responsabilidad técnica de integrar, en los próximos programas operativos, las exigencias de los reglamentos comunitarios para el denominado objetivo temático 1, consistente en potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Acto anual de comunicación 2012

La segunda jornada se dedicó fundamentalmente al denominado “Acto anual de comunicación 2012”, cuyo objeto lo constituyen los avances y logros de los proyectos FEDER en las diferentes comunidades y ciudades autónomas.

Por parte de dichas administraciones los

encargados de dar contenido al acto fueron los miembros del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad de FEDER y FSE (GERIP), en el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla el técnico en fondos europeos Juan Carlos Reina. Reina se refirió en su presentación a las buenas prácticas registradas tanto en materia de los proyectos de la ciudad autónoma cofinanciados por el FEDER, como en lo que respecta a la información y publicidad sobre las correspondientes intervenciones; además, procedió a la presentación y comentario de un vídeo sobre Melilla que, con un carácter didáctico, muestra una panorámica integral de los avances y logros de los proyectos FEDER en materia de, principalmente, crecimiento integrador, y ello sin olvidar los otros dos tipos de crecimiento deseables: el sostenible y el inteligente.

Otros asuntos tratados

En el curso de las dos jornadas se trataron asimismo otros asuntos de interés para las comunidades y ciuda-

des autónomas, relacionados con las negociaciones del Consejo, Parlamento y Comisión sobre el próximo septenio de programación.

En dicho sentido, cabe destacar la intervención del Director General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, José María Piñero, quien informó sobre el estado actual de las perspectivas financieras para el período 2014-2020, tras la reciente interrupción de las negociaciones que los

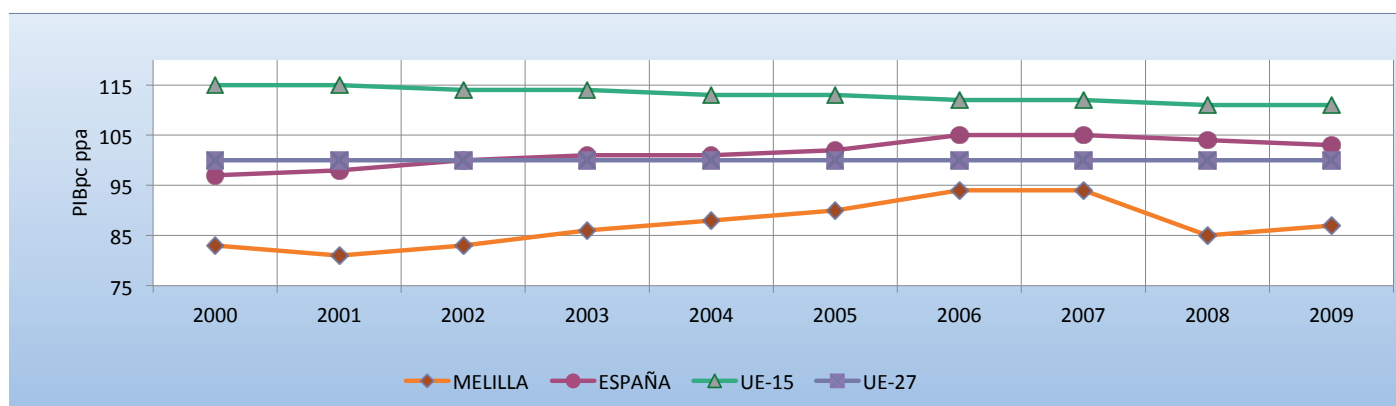
Estados miembros llevaban a cabo en el seno del Consejo Europeo.

Otra intervención de interés para los asistentes fue la del Jefe de Unidad Adjunto de la Unidad España en la DG Regio de la Comisión Europea, Jordi Torrebada, quien informó sobre el estado actual de las negociaciones de los reglamentos para la política comunitaria de cohesión en 2014-2020, necesarios para poder iniciar la programación pero pendientes también de aprobación definitiva.



CONVERGENCIA DE MELILLA CON LAS MEDIAS DE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA PIB POR HABITANTE EN PARIDADES DE PODER ADQUISITIVO (PIBph ppa)

PIBph ppa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MELILLA	83	81	83	86	88	90	94	94	85	87
ESPAÑA	97	98	100	101	101	102	105	105	104	103
UE-15	115	115	114	114	113	113	112	112	111	111
UE-27	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100



Elaboración por la Dirección General de Fondos Europeos a partir de las siguientes fuentes (27.12.2012):

<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&language=en&pcode=tps00006&plugin=1>
http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_PUBLIC/2-13122011-BP/EN/2-13122011-BP-EN.PDF
<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=tec00114>



CIUDAD AUTÓNOMA
^{DE}
MELILLA

Consejería de Economía y Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS



FEDER-FONDO DE COHESIÓN: "Una manera de hacer Europa"
FSE: "Invertimos en tu futuro"